INFORME CONVENIO N° 20230607

SEGUNDO INFORME
Convenio N° 20230607

Periodo: 06 de Agosto al 4 de Septiembre de 2023

Cruz Roja Colombiana
Seccional Boyacá
UM Sogamoso

Habilitación IPS N° 157590077501 Secretaría de Salud de Boyacá
Licencia Salud Ocupacional 0996 Secretaria de Salud de Boyacá

Objeto: Convenio de asociación entre el Municipio de Sogamoso y la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá U.M. Sogamoso para Aunar esfuerzos institucionales, técnicos y económicos con la cruz roja colombiana seccional Boyacá unidad municipal Sogamoso con el fin de apoyar la respuesta a emergencias, desastres y calamidades públicas en la ciudad de Sogamoso en cumplimiento del proyecto, "Implementación Del Plan Municipal De Gestión Del Riesgo Y Desastres

Sogamoso, Septiembre de 2023

CONTENIDO

Pág.

1 3

2 4

2.1 4
2.1.1 4
2.1.2 5
2.1.3 6

3 10

4 10

5 11

6 11

7 11

8 12

9 12

10 13

10.1 13

INFORME CONVENIO N° 20230607

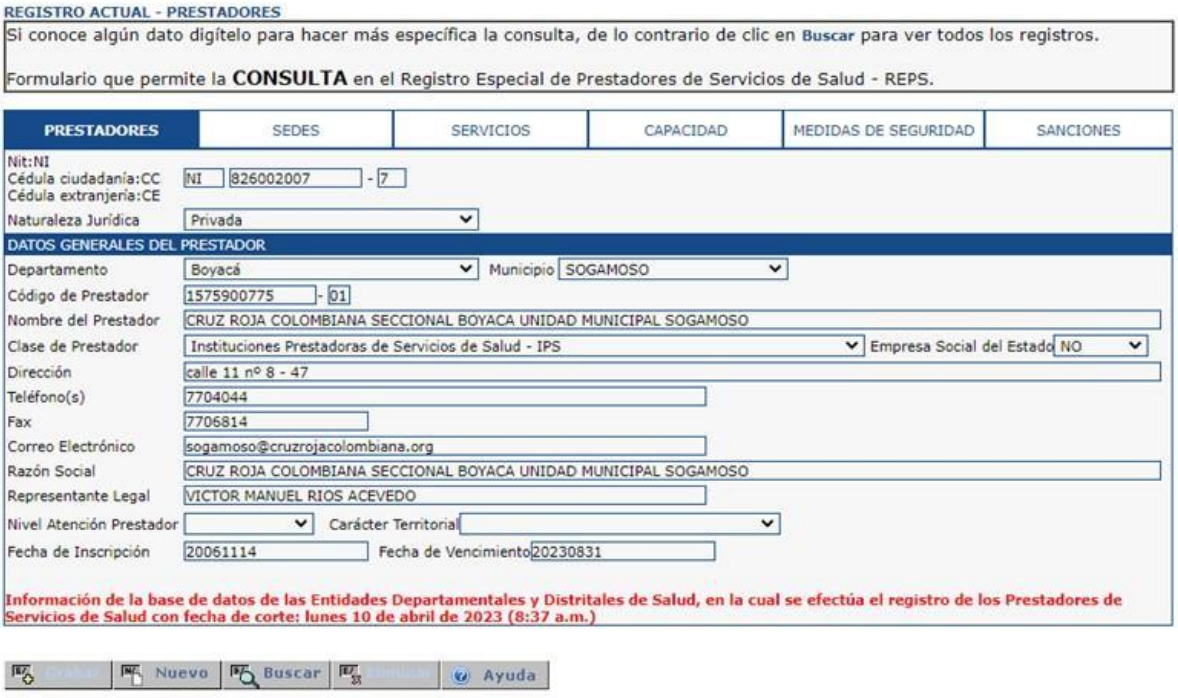
1 PRIMERA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja deberá mantener vigentes los requisitos REPS, de todos los servicios.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá U.M. Sogamoso se encuentra legalmente constituida, con personería jurídica otorgada por la secretaría de Salud Departamental de Boyacá, es una entidad de socorro, adscrita al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, cuenta con una IPS habilitada por la secretaría de salud de Boyacá con Código de habilitación 157590077501, además está certificada por el Icontec bajo la norma internacional de calidad NTC ISO 9001:2015.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, entre los servicios que tiene habilitados por la Secretaria Departamental De Salud están los de Transporte Asistencial Básico y Atención Pre hospitalaria.

Anexo 1. **Certificado de representación legal**
Anexo 2. **Habilitación IPS**
Anexo 3. **Distintivos de Habilitación**
Anexo 4. **Certificado de calidad**
Anexo 5. **Certificación de inscripción en el REPS**


REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC
Cédula extranjería:CE — NI 826002007 - 7

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Boyacá — Municipio: SOGAMOSO
Código de Prestador: 1575900775 - 01
Nombre del Prestador: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección: calle 11 nº 8 - 47
Teléfono(s): 7704044
Fax: 7706814
Correo Electrónico: sogamoso@cruzrojacolombiana.org
Razón Social: CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL BOYACA UNIDAD MUNICIPAL SOGAMOSO
Representante Legal: VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO
Nivel Atención Prestador — Carácter Territorial
Fecha de Inscripción: 20061114 — Fecha de Vencimiento: 20230831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: lunes 10 de abril de 2023 (8:37 a.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

Consulte también en el link: http://prestadores.minsalud.gov.co/directorio/consultaIPS.aspx

2 SEGUNDA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja mantendrá durante la vigencia del contrato la disposición de un vehículo que le permita el traslado de transporte asistencial básico debidamente habilitado y garantizará en caso de falla de este la atención con otro vehículo de iguales condiciones para prestar un servicio.

NOTA: El servicio de Transporte Especial de pacientes que realiza la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso en el ámbito de la atención de Emergencias y Desastres, a través de la Ambulancia – Transporte Asistencia Básico debidamente Habilitada, será recobrado a la respectiva EAPB - Aseguradora del paciente en caso de prestación de servicios asistenciales personales, a la respectiva ARL en caso de accidente laboral y a la Aseguradora correspondiente proveedora de la póliza del SOAT en caso de accidente de Tránsito, de acuerdo con el servicio prestado y la calidad de paciente o víctima atendida.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso ha atendido las emergencias que se reportan a la institución por medio de llamada directa a la línea habilitada para atención de emergencias (3124800123), reporte del 123 o reporte de bomberos. A continuación, se presenta el informe estadístico de las emergencias atendidas, la fuente de donde se toma la información es la base de datos digital con la que cuenta la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, alimentada de los formatos de historia clínica pre hospitalaria de las emergencias atendidas y de la bitácora de transporte, las cuales reposan en los archivos de la Cruz Roja.

2.1 DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS DURANTE EL 2023

Se presenta un informe estadístico de las emergencias atendidas por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso durante el 2023, el informe se entrega acumulativo desde el 1 de enero, con el fin de que tengan información completa para efectos de decisiones en conocimiento y reducción del riesgo con base en las estadísticas de manejo de emergencias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso.

2.1.1 Emergencias Atendidas Clasificadas Por Mes

En la Tabla 1 se muestra la relación de emergencias atendidas por La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso en el 2023, relacionando el número de lesionados atendidos y el número de muertos en sitio, clasificados por mes.

En total se atendieron 824 emergencias desde el 1 de enero hasta el 04 de septiembre 2023, dentro de las cuales se valoraron y estabilizaron 860 pacientes y se hallaron 28 personas sin signos vitales en el sitio de la emergencia al arribo de la ambulancia.

Tabla 1. Clasificación por Mes de las Emergencias Atendidas por La Cruz Roja durante el 2023

MES	N° EMERGENCIAS	N° HERIDOS	N° MUERTOS
Enero	86	91	1
Febrero	84	85	3
Marzo	110	114	5
Abril	92	94	5
Mayo	109	121	5
Junio	82	88	0
Julio	119	120	7
Agosto	120	125	2
Septiembre	22	22	0
Total general	824	860	28

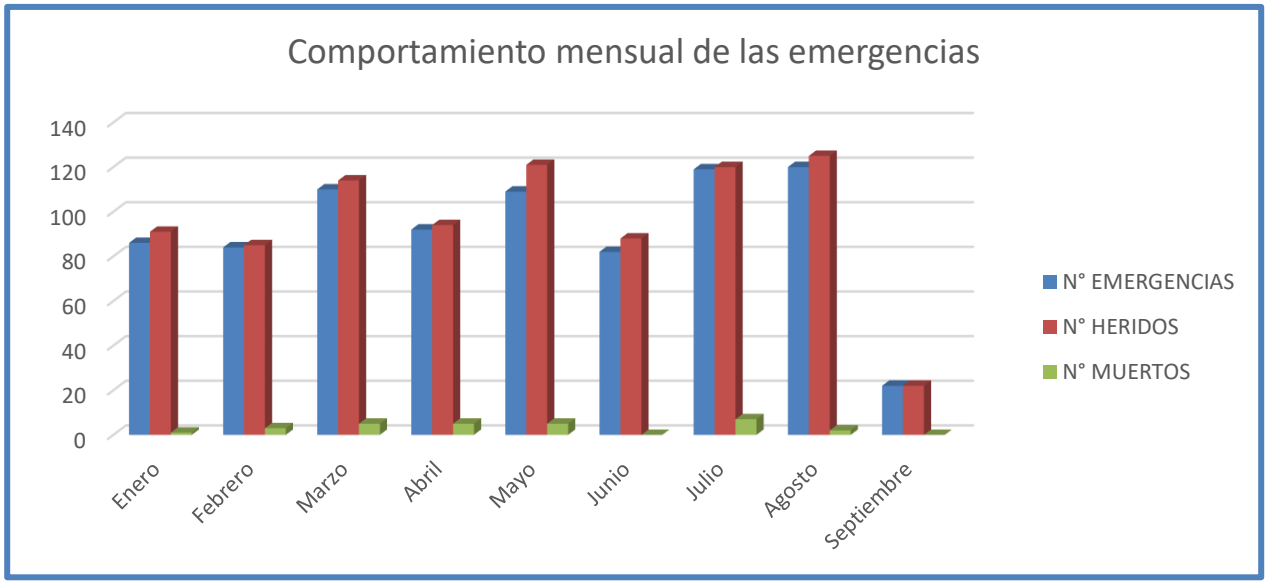


Figura 1. Relación de emergencias atendidas por Cruz Roja clasificadas por mes 2023

En la Figura 1 se puede observar el comportamiento de las emergencias atendidas por La Cruz Roja en el 2023, en azul las barras correspondientes al número de emergencias atendidas, en rojo los lesionados atendidos y en verde el número de personas sin signos vitales en sitio.

2.1.2 Clasificación De Las Emergencias Por Zona De Atención

La Tabla 2 muestra el número de emergencias atendidas por La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso en el 2023 según la zona, se puede observar que, del total de

emergencias atendidas durante el 2023, el 9,38 % corresponden a emergencias atendidas en el sector rural y el 104,73 % a emergencias atendidas en zona urbana.

Tabla 2. N° de emergencias atendidas por zona

Promedio de TIEMPO DE RESPUESTA	Etiquetas de columna		
Etiquetas de fila	Rural	Urbana	Total general
Enero	11,67	7,01	7,34
Febrero	11,70	6,14	6,81
Marzo	8,67	683,59	643,09
Abril	11,31	7,50	8,23
Mayo	10,40	7,24	7,40
Junio	9,33	6,60	6,73
Julio	5,82	9,00	8,42
Agosto	9,13	7,04	7,32
Septiembre	11,00	7,00	7,18
Total general	9,38	104,73	94,66

2.1.3 Emergencias Atendidas Clasificadas Por Tipo De Evento

La Tabla 3 permite observar el comportamiento de las emergencias atendidas en Sogamoso durante lo corrido del 2023, clasificadas por tipo de evento, la mayoría de las solicitudes de ambulancia son realizadas por accidentes de tránsito y emergencias médicas.

EVENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total general
ACCIDENTE DE TRANSITO	30	20	27	30	26	25	30	29	4	221
ACCIDENTE LABORAL	0	4	1	1	2	1	2	0	0	11
ACCIDENTE PERSONAL	9	15	18	7	16	13	11	31	4	124
ACCIDENTE RÁBICO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
EMERGENCIA MEDICA	42	39	56	47	58	32	61	50	13	398
GESTO SUICIDA	2	1	1	0	5	4	2	3	0	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
RIÑA	2	5	6	7	2	7	12	7	1	49
Total general	86	84	110	92	109	82	119	120	22	824

EVENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total general
ACCIDENTE DE TRANSITO	30	20	27	30	26	25	30	29	4	221
ACCIDENTE LABORAL	0	4	1	1	2	1	2	0	0	11
ACCIDENTE PERSONAL	9	15	18	7	16	13	11	31	4	124
ACCIDENTE RÁBICO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
EMERGENCIA MEDICA	42	39	56	47	58	32	61	50	13	398
GESTO SUICIDA	2	1	1	0	5	4	2	3	0	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
RIÑA	2	5	6	7	2	7	12	7	1	49
Total general	86	84	110	92	109	82	119	120	22	824

Tabla 3. Clasificación de emergencias atendidas por tipo de incidente durante el 2023

Tipo de Emergencia	Cuenta de EVENTO
ACCIDENTE DE TRANSITO	191

ACCIDENTE LABORAL	10
ACCIDENTE PERSONAL	117
ACCIDENTE RÁBICO	2
EMERGENCIA MEDICA	351
GESTO SUICIDA	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	1
RIÑA	42
Total general	732

La Figura 2 permite observar la frecuencia relativa de las emergencias ocurridas en Sogamoso estadísticas del 2023, en esta se puede evidenciar que la mayor tasa de solicitud de ambulancias está dada por las emergencias médicas y los accidentes de tránsito con el 48.0% y el 26 % respectivamente, para un 74 % del total de casos, seguidas los accidentes personales con el 16 % del total de solicitudes de ambulancia realizadas en Sogamoso durante el periodo en estudio.

Tipo de Emergencia	Cuenta de EVENTO
ACCIDENTE DE TRANSITO	191
ACCIDENTE LABORAL	10
ACCIDENTE PERSONAL	117
ACCIDENTE RÁBICO	2
EMERGENCIA MEDICA	351
GESTO SUICIDA	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	1
RIÑA	42
Total general	732

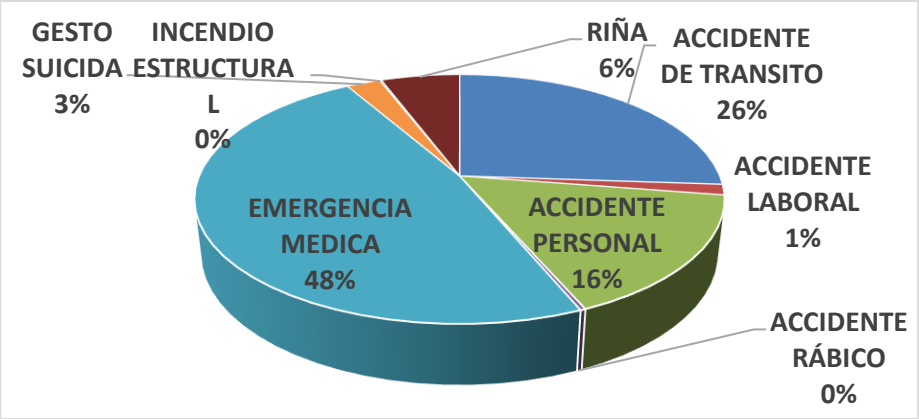


Figura 2. Frecuencia relativa de emergencias por tipo de evento desde el 1 de enero de 2023

Es importante también conocer la estadística de las emergencias mes a mes clasificadas por tipo de evento, en la Tabla 4, se muestra este comportamiento.

Tabla 4. N° De Emergencias Atendidas Por Mes, Clasificadas Por Tipo De Evento

EVENTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total general
ACCIDENTE DE TRANSITO	30	20	27	30	26	25	30	29	4	221
ACCIDENTE LABORAL	0	4	1	1	2	1	2	0	0	11
ACCIDENTE PERSONAL	9	15	18	7	16	13	11	31	4	124
ACCIDENTE RÁBICO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
EMERGENCIA MEDICA	42	39	56	47	58	32	61	50	13	398
GESTO SUICIDA	2	1	1	0	5	4	2	3	0	18
INCENDIO ESTRUCTURAL	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
RIÑA	2	5	6	7	2	7	12	7	1	49

Total general	**86**	**84**	**110**	**92**	**109**	**82**	**119**	**120**	**22**	**824**

La **Tabla 5** muestra el número de lesionados atendidos en las emergencias presentadas en Sogamoso por cada mes, clasificados por tipo de evento.

Suma de HERIDOS / Etiquetas de fila	Etiquetas de columna / Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total general
ACCIDENTE DE TRANSITO	36	23	33	36	30	29	35	31	4	257
ACCIDENTE LABORAL	0	4	1	1	2	1	2	0	0	11
ACCIDENTE PERSONAL	9	15	18	7	16	13	12	32	4	126
ACCIDENTE RÁBICO	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
EMERGENCIA MEDICA	41	37	52	43	66	31	56	52	13	391
GESTO SUICIDA	2	1	1	0	5	4	1	3	0	17
INCENDIO ESTRUCTURAL	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
RIÑA	2	5	6	7	2	10	13	7	1	53
Total general	91	85	114	94	121	88	120	125	22	860

3 TERCERA OBLIGACIÓN

Dar a conocer masivamente los mecanismos para notificar las emergencias que se puedan llegar a presentar tanto en el área rural como urbana, que requieran el servicio respectivo en cumplimiento del objeto del convenio de conformidad a los requisitos legales establecidos en la ley 1523 de 2012.

Evidencia.
Se activó la línea 3124800123 para que los usuarios reporten las emergencias, esta línea es contestada directamente por la tripulación que se encuentra en turno, igualmente se lleva una bitácora digital de las llamadas recibidas en esta línea. Este número es socializado periódicamente en redes sociales, con el fin de masificar su utilización

4 CUARTA OBLIGACIÓN

Cuando la Cruz Roja evidencie que una o más condiciones de habilitación no están conformes de conformidad a lo establecido en la Resolución N°. 3100 de 2019, deberá abstenerse de prestar el servicio, y deberá informar de la situación de forma inmediata al supervisor.

Evidencia.
Hasta el momento no se ha presentado ninguna irregularidad en el proceso precontractual, contractual y de ejecución del objeto del convenio.

5 QUINTA OBLIGACIÓN

Para la pronta respuesta al servicio de una emergencia la Cruz Roja deberá contar en sus ambulancias de manera permanente con auxiliar de enfermería con certificación de formación en soporte vital básico e inscripción en el RETHUS, y con un conductor que cumpla con lo que determina para su actividad la autoridad de tránsito Nacional y quien debe contar con el certificado de formación en primeros auxilios según lo estipulado en la norma de habilitación vigente.

Evidencia.
La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá Unidad Municipal Sogamoso, para cumplimiento del presente convenio, tiene contratados a tres conductores de ambulancia y tres auxiliares de enfermería que cumplen con los requisitos exigidos por la Resolución 3100 de 2019 y se encuentran inscritos en el RETHUS.

Anexos.
Anexo 8. Soportes del RETHUS de los auxiliares de enfermería, según Resolución 3100 de 2019
Anexo 9. Hojas de vida de las personas contratadas para el cumplimiento del convenio.

6 SEXTA OBLIGACIÓN

El conductor y el auxiliar de enfermería, deben estar afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad a la normatividad vigente, para lo cual se

verificará los soportes de las cuentas de cobro por tanto deben aportar copia de la planilla de pago de seguridad social integral respectiva.

Evidencia.
Se anexan las afiliaciones al régimen de seguridad social de las seis personas contratadas para el cumplimiento de convenio, con los comprobantes de pago de los meses correspondientes al presente informe y la certificación por parte del contador que se encuentra al día en los pagos

Anexos
Anexo 10. Pago de seguridad social y parafiscales
Anexo 11. Certificación del contador de pagos al día de seguridad social

7 SÉPTIMA OBLIGACIÓN

Prestar el servicio de atención Pre hospitalaria en respuesta a emergencias relacionadas con amenazas de origen natural y/o antrópico como: incendios, inundaciones, terremotos, deslizamientos, avalanchas, emergencias médicas derivadas de pacientes confirmados o sospechosos para COVID-19 que requieran traslado desde el domicilio hasta el servicio de urgencias; según el llamado de emergencia por la línea telefónicas móvil dispuesta para tal fin o por las líneas 123, 119 o requerimiento del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sogamoso, con los equipos, personal idóneo y logística propia necesaria para cada tipo de evento de emergencia, desastre o calamidad pública, con el fin prestar atención Pre hospitalaria a los pacientes.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso ha atendido las emergencias que han sido reportadas, en el numeral 2 del presente informe, especialmente en la Tabla 3, se puede evidenciar que hasta el momento se han atendido 309 accidentes de tránsito, igualmente se han atendido 15 pacientes sospechosos o confirmados para COVID -19 (ver numeral 10 del presente informe)

8 OCTAVA OBLIGACIÓN

La cruz roja durante el presente convenio debe disponer de diferentes medios de comunicación para la atención de notificación y llamados de emergencia que serán socializados a la comunidad en general.

Evidencia.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso cuenta la línea de respuesta a emergencias 3124800123, de fácil memorización, de igual manera cuenta con la red de comunicaciones radiales establecida por el consejo departamental de gestión del riesgo, donde se reciben los llamados de emergencia reportados por las líneas de las demás entidades de socorro

El número de emergencias de la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso es socializado constantemente en las redes sociales y medios locales de radio

9 NOVENA OBLIGACIÓN

La Cruz Roja debe presentar de manera mensual el informe de las actividades realizadas durante la ejecución de las obligaciones del convenio con los debidos soportes documentales en los cuales se demuestre de manera fehaciente la ejecución de las mismas, entre ellos los pagos a salud, así como un análisis estadístico de las emergencias atendidas incluyendo zona de atención, tiempo de respuesta y la clasificación por tipo de emergencia.

Evidencia
El presente informe

10 ACCIONES RELACIONADAS CON COVID 19

10.1 Respuesta

Durante el 2020 se trasladaron 81 pacientes entre abril y diciembre, durante el 2021 se trasladaron 138, durante el 2022 se trasladaron 15 pacientes sospechosos y/o confirmados para covid 19.

En la Tabla 6 se muestran los pacientes que han sido trasladados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso que son sospechosos o confirmados para Covid-19 y que por ende han requerido la activación de nuestro protocolo de traslado para COVID-19 en lo corrido del 2023

Tabla 6. Pacientes atendidos por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso

MES	Pacientes Covid confirmados o sospechosos
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0

La tabla 6 muestra el número de pacientes sospechosos o confirmados para COVID 19 que fueron trasladados por la Cruz Roja Colombiana Seccional Boyacá UM Sogamoso durante el 2023.

Sogamoso, septiembre 12 de 2023.



GLORIA ENITH OJEDA SUANCHA
Directora Ejecutiva